



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 201800477 00

No se tiene en cuenta la notificación realizada por la actora (archivo 37 Cdo 1), dado que, no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 de la Ley 2213 de 2022. Nótese que no se remitieron ni los anexos ni el aviso contentivo de notificación.

Así las cosas, secretaría proceda a reanudar el término concedido en la parte final del auto adiado cuatro (4) de octubre hogaño (archivo 36 Cdo. 1).

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>17/11/2022</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>	
<u>No.197</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	